

1721



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2010/001/1727 y 2009/001/2869

mfc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 05 NOV. 2010

VISTO: la Iniciativa Privada presentada ante la Administración por parte de la empresa BYSTOW S.A., para el proyecto denominado: "Concesión de Área Bajo Custodia de la Administración Nacional de Puertos en Régimen de Puerto Libre".

RESULTANDO: I) Que propone llevar a cabo actividades logísticas y conexas con éstas, de almacenaje y manipuleo de contenedores, una playa de maniobras y transferencias de carga ferroviaria, en predio de aproximadamente 20.000 metros cuadrados en la actual playa de maniobras de la ex Estación Central de Administración de Ferrocarriles del Estado, asumiendo el compromiso de ejecutar las obras necesarias preservando el medio ambiente;

II) Que la citada Administración Nacional de Puertos expresó que ya tiene dispuesto la utilización de los predios mencionados, en los planes de desarrollo y extensión del Puerto de Montevideo, que se encuentra en vías de ejecución por lo que, por Resolución de Directorio N° 265/3.542 de fecha 29 de junio de 2010 resolvió desestimar la propuesta presentada;

III) Que otorgó vista a la empresa gestionante, de la inviabilidad de la Iniciativa planteada de estas actuaciones, sin que haya evacuado la misma.

ATENCIÓN: a la Ley N° 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y Decreto Reglamentario N° 442/002 de 28 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Desestímase la Iniciativa Privada presentada por la empresa BYSTOW S.A., para el proyecto denominado: "Concesión de Área Bajo Custodia de la Administración Nacional de Puertos en Régimen de Puerto Libre".

2°.- Comuníquese, notifíquese a la firma interesada y archívese.

[Handwritten signature]

J. Mujica  
José Mujica  
Presidente de la República

[Handwritten marks and signatures on the left margin]